



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUE

In poder a presente prosigue con el dho cargo
por razon de al Alguacil mayor y cargo cargo de
anotado los puros; acordaron q se embusen por a
ganado de los Alguacil mayor durante el tiempo de la
procuracion de la causa, a p. Juan Co. D. de los Morones
Jovino desta Villa, a quien se le cobra que y en cargo
de la persona que al presente tubiere con dhas Carreles y
los que en adelante tubiere durante dho tiempo y de
quenta de ellos, que o da con firmidad de tenor
de lo que se haga notorio y lo acepte en la forma.

Con lo qual se causo este ayuntamiento y para que
se acuerde con el dho Alguacil mayor en los autos de
el dho cargo de Alguacil mayor de quien el dho Alguacil

[Handwritten signatures and names]
Juan de Ortega
Martín Muga
Lorenzo
Juan Miguel
Lorenzo

Audiencia
de Ocho

En la M. N. M. S. de Sevilla en la Villa
de Sevilla en la capitulo de la villa a veinte
días del mes de Octubre de mill setecientos
y quince años se justaron los señores Justicia
y Regimiento de la villa de Sevilla el Sr. D. Pedro

